



ACTO No. DAF-2026-0303

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN MENOR LA "CONTRATACIÓN DE SALÓN CON ALIMENTOS, BEBIDAS Y MISCELÁNEOS PARA PRIMER SEMINARIO SOBRE CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.", REFERENCIA CONADIS-DAF-CM-2026-0031.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy lunes veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana (09:15 a.m.), quien suscribe, **Daniel Alberto Ramirez Ramirez**, Asesor Administrativo y Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 014-0001229-8 mediante el presente acto dejo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para la "Contratación de Salón con Alimentos, Bebidas y Misceláneos para Primer Seminario sobre Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad" solicitado por el solicitado por la División de Asistencia Legal en fecha tres (03) de agosto del dos mil veintiséis (2026); por los peritos designados al efecto.

Considerando: Que en fecha tres (03) de agosto del dos mil veintiséis (2026) la Encargada de la División de Asistencia Legal del Conadis, realizó la solicitud para la Contratación Menor para la "Contratación de Salón con Alimentos, Bebidas y Misceláneos para Primer Seminario sobre Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad".

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiséis (2026), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) mediante Acto No. DAF-2026-0302 fue autorizado el Departamento de Contrataciones Públicas a dar inicio al procedimiento por Contratación Menor para la "Contratación de Salón con Alimentos, Bebidas y Misceláneos para Primer Seminario sobre Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad".

Considerando: Que mediante el mismo Acto No. DAF-2026-0302 fueron designados los peritos que fungirán como tal durante todo el proceso.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 68, de la ley 47-25, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de Contratación Menor y aquellas compras cuyo valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la Contratación Menor será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas establece que: "los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes".



Vista: La Ley núm.47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25, emitido mediante el Decreto núm.52-26 con vigencia desde el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Visto: El Acto Administrativo No. **DE-AUT-CM-2026-0031** de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiséis (2026) mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza al Director Administrativo y Financiero a organizar, gestionar y ejecutar el proceso por Contratación Menor para la " Contratación de Salón con Alimentos, Bebidas y Misceláneos para Primer Seminario sobre Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad.

Vistas: Las Especificaciones Técnicas del proceso por Contratación Menor marcado con el número **CONADIS-DAF-CM-2026-0031** la cual contiene el listado de documentación a presentar, el objeto de contratación, los objetivos de la misma, los criterios de evaluación y de adjudicación, el lugar y tiempo de entrega, la forma y condiciones de pago, entre otros detalles imprescindibles para este proceso.

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas por los peritos designados en el proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación Menor **CONADIS-DAF-CM-2026-0031** para la "Contratación de Salón con Alimentos, Bebidas y Misceláneos para Primer Seminario sobre Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad".

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


DIRECCIÓN
Daniel Alberto Ramírez Ramírez
Asesor Administrativo y Financiero
CONADIS
Consejo Nacional de Discapacidad